



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Creado por Ley N° 12120 de fecha 21 de febrero de 1861

*Pomabamba Puertas Abiertas al Turismo*

*"Ciudad de los Cedros"*  
*"Capital Folklórica de Ancash"*

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 126-2019-MPP

Pomabamba, 16 de julio de 2019

### EL CONCEJO PROVINCIAL DE POMABAMBA

#### **VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 15-2019, de fecha 16 de julio del 2019, Oficio Múltiple N° 016-2019-GRA/GR, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 28607, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

Que, el artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, numeral 11, es atribución del Concejo Municipal, autorizar viajes en comisiones de servicios o representación, que realice el alcalde, regidores, gerente u otro funcionario.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 16-2019 de fecha 16 de julio del 2019, visto el Oficio Múltiple N° 016-2019-GRA/GR, emitido por el Gobernador Regional de Ancash, invitación a participar en la PRIMERA AUDIENCIA PÚBLICA REGIONAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2019, se autoriza al Regidor ELISEO BACILIO PRINCIPE TORRES, su participación a dicha audiencia, a realizarse en la ciudad de Huaraz el día 01 de agosto a horas 9:30 am.

Que, estando a lo acordado por el Concejo Municipal con el VOTO UNANIME A FAVOR, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 41, de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, se adoptó lo siguiente:

#### **ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO:** AUTORIZAR el viaje del Señor Eliseo Bacilio Principe Torres, Regidor de la Municipalidad Provincial de Pomabamba, a la ciudad de Huaraz el día 01 de agosto del presente año a participar en la PRIMERA AUDIENCIA PÚBLICA REGIONAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2019, organizado por el Gobierno Regional de Ancash.

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR, al Gerente Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuestos, Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería para que conforme a la asignación presupuestal de gastos de pasaje y viáticos para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
POMABAMBA - ANCASH

Edgard A. Vía Melgarejo  
ALCALDE  
DNI N° 09793705

Jr. Huaraz S/N. - Plaza de Armas - Pomabamba - Ancash

[www.munipomabamba.gob.pe](http://www.munipomabamba.gob.pe)



Municipalidad Provincial de Pomabamba



[municipalidadpomabamba@munipomabamba.gob.pe](mailto:municipalidadpomabamba@munipomabamba.gob.pe)